

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 710-2020-CD-OSITRAN**

A las 09:00 horas del viernes 04 de setiembre del año 2020, mediante correo electrónico, se inició la Sesión Extraordinaria N° 710-2020-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La sesión extraordinaria fue realizada en aplicación de los numerales 6.5.1 y 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

**I.- ORDEN DEL DÍA**

**I.1 Solicitud de opinión a la Versión Inicial del Contrato asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico".**

Se puso en consideración del Consejo Directivo de Ositrán, el Informe Conjunto N° 0100-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual, las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión técnica no vinculante respecto de la Versión Inicial del Contrato asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", en atención a la solicitud remitida por PROINVERSIÓN, mediante los Oficios N° 40-2020-PROINVERSIÓN – DEP.02. y Oficio N° 43-2020-PROINVERSIÓN – DEP.02.

Los miembros del Consejo Directivo, Señores Alex Segundo Díaz Guevara, Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Rosa Verónica Zambrano Copello y Julio Alfonso Vidal Villanueva emitieron sus votos a través de correos electrónicos; en aplicación al numeral 6.5.2 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

En ese sentido, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidos en el informe presentado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2281-710-20-CD-OSITRAN  
de fecha 04 de setiembre de 2020**

Visto el Informe Conjunto N° 00100-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ), a través del cual, las Gerencias de Regulación y Estudios Económicos, de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten la opinión técnica no vinculante respecto de la Versión Inicial del Contrato asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico", remitida con los Oficios N° 40-2020-PROINVERSIÓN – DEP.02. y Oficio N° 43-2020-PROINVERSIÓN – DEP.02. por PROINVERSIÓN; en virtud de lo dispuesto en la Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, Ley N° 26917, el Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF; el Consejo Directivo del OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00100-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) y, en consecuencia, emitir opinión técnica no vinculante del Regulador respecto de la Versión Inicial del Contrato asociado a la Iniciativa Privada Cofinanciada "Anillo Vial Periférico".
- b) La opinión técnica emitida por OSITRAN tiene carácter no vinculante, de acuerdo con lo expresamente señalado por los artículos 39° y 41° del Decreto Legislativo N°1362, y el artículo 51° concordado con el artículo 55° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°240-2018-EF.
- c) Encargar a la Presidencia del Consejo Directivo notificar el presente Acuerdo, así como el Informe Conjunto N° 00100-2020-IC-OSITRAN (GRE-GSF-GAJ) a PROINVERSION.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 11:35 horas del viernes 04 de setiembre de 2020, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria.



**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta



**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director



**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director



**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director